



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 24 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 013046-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda la necesidad de proceder a su Reapertura, por advertir la necesidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los cargos de los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2, Especial, Adultos, E.G.B.3 y Polimodal del Título: "TRABAJADOR SOCIAL", expedido por el Instituto Superior María Auxiliadora DIPREGE N° 4129, Distrito Bahía Blanca, incorporado al Apéndice IV del Anexo Provincial de Títulos, mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1561/09.

Que dicha Comisión Provincial, al tomar intervención acuerda, mediante sesión formalizada en Acta Interna C.P.R.T. N° 24/09 la producción del Dictamen C.P.R.T. N° 053/09.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los cargos correspondientes a los Niveles que se detallan en el Anexo II de la presente e incorporarlos al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.008-2.009 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.010, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 053/09.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, del Título indicado en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 053/09, a la señora María Paula GONZÁLEZ, D.N.I. N° 29.970.721.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los respectivos Niveles y al Departamento C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2495** /09.-

G.T.F.
H. VR
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

[Signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

B-17
[Handwritten notes]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2495** /09.-

DICTAMEN N°	EXPTE. N°	TÍTULO
053/2009	013046-ED/2.008	"TRABAJADOR SOCIAL"

G.T.F.
H.N.R.
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

[Signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2495

/09.-

Título: "TRABAJADOR SOCIAL"

Expedido por Instituto Superior María Auxiliadora DIPREGEP N° 4129 Distrito Bahía Blanca, Resoluciones N° 027/87, N° 312/89, N° 574/91 y N° 193/93.

I.- NIVEL INICIAL, E.G.B. 1 y 2, ESPECIAL y ADULTOS

I.1. - DOCENTE

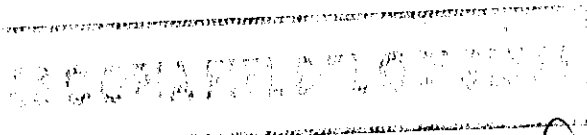
- CARGO:
- ASISTENTE SOCIAL

II.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE

- CARGO:
- AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

G.T.F.
H ^{NE}
R. <i>ell</i>
A.



Stamp

Prof. Julio Javier FOURASTIE

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología